



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° **281/85**

Salta, 17 de setiembre de 1985.
Expediente N° 12.121/84.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 408/84, por la cual se autoriza a esta Facultad a implementar el curso de post-grado relacionado con el tema "Epidemiología"; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actas que obran de fs. 36 a 43 del expediente de referencia constan los exámenes rendidos y aprobados por cada uno de los asistentes al referido curso como asimismo los porcentajes de asistencia a clases teóricas y prácticas con lo cual se dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los puntos 12) y 14) del Artículo 1° de la Resolución N° 408/84.

Que el Director del Curso presentó el informe final correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE :**

ARTICULO 1° - Dar por cumplidas y aprobadas las actividades y requisitos del Curso de Post-Grado que sobre el tema EPIDEMIOLOGIA, implementara esta Facultad, autorizado por Resolución Rectoral N° 408/84.

ARTICULO 2° - Dar por aprobado este Curso a los alumnos que se detallan a continuación, los que obtuvieron los promedios generales que se consignan en cada caso:

N° de Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROMEDIO GENERAL
1	BALDIVIEZO, Roberto Carlos	13.121.394	7,70
2	CHOKE, Ramiro Pablo	10.493.005	7,30
3	FIGUEROA, Germán	7.249.713	7,90
4	FERNANDEZ, Marcos	11.104.051	7,80
5	IÑIGUEZ, Héctor Omar	8.612.838	9,00
6	MONTERO, Héctor Hugo	12.958.915	8,20
7	PAUTASSO, Alberto Mario	8.313.119	8,30
8	SAY, Julio César	10.686.366	8,50
9	ZEPPA, Roberto Elías	6.479.771	8,00

ARTICULO 3° - Solicitar a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones de la Universidad, la confección y expedición de los respectivos certificados, conforme a lo establecido en los Artículos 5° y 6° de la Resolución Rectoral N° 761/80.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

281/85

Salta, 17 de setiembre de 1985.
Expediente N° 12.121/84.-

ARTICULO 4° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones a sus efectos.-

RMD.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



DR. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador